ABA: Sistema de garantías recíprocas contribuiría a impulsar el crédito a las mipymes

*El gremio considera como trascendental que el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas reciba el visto bueno de los congresistas.*

**Santo Domingo, Rep. Dom.-** La Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) favoreció la creación del Sistema de Garantías Recíprocas, como mecanismo relevante dentro del ecosistema de iniciativas tendentes a propiciar facilidades de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas, (mipymes) y cuyo proyecto de Ley se encuentra actualmente estancado en el Congreso Nacional.

La ABA planteó que el esquema contenido en la iniciativa reduciría el riesgo inherente a toda operación crediticia y conllevaría un menor requerimiento de garantía, lo que impactaría en mejores condiciones de financiamiento para el deudor y para el acreedor resultaría en menores provisiones.

Este sistema está constituido por entidades de carácter privado sin fines de lucro, a su vez conformadas por socios partícipes y socios protectores (empresas, entidades financieras y entidades gubernamentales u otras entidades) que tratan de impulsar a las mipymes en los lugares donde se ubican, expuso la ABA en un documento de prensa.

Este mecanismo forma parte de ecosistema de herramientas necesarias para impulsar a los sectores productivos, junto a los proyectos de leyes de Arrendamiento Financiero (Leasing) y de Descuento de Facturas (Factoring), así como el Sistema de Garantías Mobiliarias, que ya se encuentra en ejecución, indicó un documento del gremio bancario.

En la más reciente edición de la revista institucional [ABAnce](https://aba.org.do/publicaciones/sociedad-garantia-reciproca-mipymes-republica-dominicana/), Manuel González, director técnico de la Asociación de Bancos enumera los diferentes países que han incentivado las sociedades de garantías recíprocas, así como la estructura a nivel nacional e internacional para apoyo al proceso de capitalización de estas. De igual modo, describe los diferentes tipos de fondos de garantías públicos, privados y mixtos, informó la ABA.

“La experiencia latinoamericana con las sociedades de garantías recíprocas, como mecanismo para propiciar facilidades de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas, exhibe una diversidad de resultados tangibles en la eliminación de trabas y el impulso a las actividades productivas en países de la región, bajo distintas modalidades”, indicó.

Recordó que, en 2019, el Congreso de la República Dominicana fue apoderado del Proyecto de Ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas y, desde entonces, la iniciativa ha sido reintroducida en varias ocasiones y en todas ha perimido, sin conseguir la mayoría necesaria para su aprobación.

“Debido a ello, se ha mantenido, durante todos estos años, en un largo letargo, perdiendo una gran oportunidad en el país de potencializar el crédito a las mipymes en diversos sectores o actividades. La última vez fue enviado a la Cámara de Diputados tras su aprobación por el Senado en la sesión del 11 de octubre de 2023”, explicó.

En tal sentido, la ABA considera como trascendental que el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías Recíprocas reciba el visto bueno de los congresistas y sea aprobado finalmente, para beneficio de las mipymes que actualmente tienen dificultades para recibir financiamiento.

**Dirección de Comunicación y Marketing**

05 de febrero de 2025